



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Codigo POL-GER-12	Version 2	Página 1 de 3
POLITICA DE USO RACIONAL DEL ANTIBIOTICOS	Fecha vigencia 18/ 09/2015	Documento Controlado	

El Hospital Departamental de Villavicencio, considerando :

- Que existe una gran preocupación mundial por el aumento de la resistencia bacteriana a los antibióticos y el uso inadecuado de esta herramienta terapéutica a pesar de existir suficiente evidencia científica para su uso apropiado.
- Que la resistencia bacteriana a los antibióticos ha sido declarado un problema de salud pública.
- Que existen políticas mundiales para disminuir la resistencia bacteriana, incluyendo el uso adecuado de los antimicrobianos.
- Que el nivel de adherencia a las GPC (Guías de práctica clínica) que establecen el uso apropiado de los antimicrobianos ha sido aun bajo.
- Que el sistema de salud en Colombia ha diseñado estrategias para garantizar la seguridad del paciente.
- Que el Instituto Nacional de Salud (INS) ha establecido la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) entre las cuales se establece el reporte de las DDD (Dosis diarias definidas) para monitorizar el consumo de antimicrobianos por institución, entre las cuales se encuentra nuestra institución.
- Que en el Congreso de la República se encuentra en trámite el proyecto de Ley 90 que establece las medidas para reglamentar la venta y uso adecuado de los antibióticos.
- Que se ha establecido que uno de los factores contribuyentes a la resistencia bacteriana es el uso excesivo.
- Que se ha establecido que en ocasiones (50%) la prescripción de antibióticos es injustificada (profilaxis o tratamiento prolongado, o tratamiento en pacientes colonizados).
- Que se ha establecido también que en ocasiones la selección antimicrobiana o la dosificación no es adecuada.
- Que existe un desconocimiento de las herramientas diagnósticas para la identificación de microorganismos y la interpretación del antibiograma.
- Que este escenario favorece la resistencia bacteriana institucional, lo cual dificulta cada vez más la selección apropiada de la terapia antimicrobiana y genera un impacto negativo en los desenlaces clínicos, afectando la seguridad del paciente y aumentando los costos de la atención.
- Que se ha demostrado que el establecimiento de una política de uso apropiado de antibióticos institucional es una herramienta costo-efectiva para la contención de la resistencia bacteriana (Evidencia I, recomendación A).

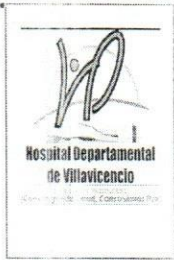
[Handwritten signature]



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER-12	Version 2	Página 2 de 3
POLITICA DE USO RACIONAL DEL ANTIBIOTICOS	Fecha vigencia 18/ 09/2015	Documento Controlado	

Define como Política Institucional para el Uso Apropiado de los Antibioticos los siguientes lineamientos

1. Todo el personal de la institución, asistencial o administrativo deberá dar cumplimiento a esta política.
2. Adoptar las GPC diseñadas y aprobadas en conjunto por el comité de infecciones y el comité de farmacia para la profilaxis y tratamiento antibiótico en la institución para cada patología infecciosa.
3. Las empresas aseguradoras y pagadoras con que se contrata para la prestación del servicio de pacientes en la institución darán por aceptada esta política y las GPC que le son complementarias, al momento mismo de firmar contrato con la institución.
4. La oficina de calidad será la encargada de divulgar la presente política mediante la publicación en la intranet.
5. La oficina de talento humano notificará al personal nuevo en el momento de la vinculación y al antiguo en la renovación de cada contrato, de la obligatoriedad del cumplimiento de las GPC.
6. Los coordinadores de cada servicio serán responsables de la evaluación del seguimiento e impacto de las GPC y la retroalimentación mediante la notificación de los eventos adversos o acciones inseguras (no adherencia) al comité de farmacia y de infecciones.
7. El comité de infecciones y de farmacia realizarán análisis periódicos de los datos reportados al INS sobre resistencia bacteriana y uso de antibióticos por servicio (DDD).
8. Las GPC de profilaxis antimicrobiana pre-operatoria y de tratamiento por patología, serán establecidas en estos comités y son de obligatorio cumplimiento en todos los servicios, para lo cual serán objeto del contrato establecido con cada uno de los médicos especialistas (clínicos y quirúrgicos), médicos generales, odontólogos, enfermeras, bacteriólogas, terapeutas y químicos que laboran en la institución.
9. Los profesionales, asistenciales o no, dispondrán del tiempo necesario para las reuniones multi-disciplinarias de consenso y divulgación de las GPC, según la metodología institucional adoptada, cuyo proceso es liderado por la sub gerencia asistencial.
10. La farmacia realizará vigilancia del no seguimiento a estas GPC y su reporte será motivo de análisis en las reuniones del comité, al igual que de retro-alimentación individual en cada médico y especialidad.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Codigo POL-GER-12	Version 2	Página 3 de 3
POLITICA DE USO RACIONAL DEL ANTIBIOTICOS	Fecha vigencia 18/ 09/2015	Documento Controlado	

11. La renuencia recurrente al seguimiento de esta política, y de las GPC que hacen parte complementaria de ellas, podrá ser causal de cancelación del contrato.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 DR. NORTON PEREZ Comité de infecciones y Farmacia	 JAIME ARCHILA GALVIS Subgerente de Servicios Asistenciales	 JUAN CARLOS TRIANA PEREZ Gerente
Fecha: 18/ 09/2015	Fecha: 18/ 09/2015	Fecha: 18/ 09/2015

